



MENDOZA, 18 JUN 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 15577/13 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al pago proporcional por vacaciones correspondiente al año 2013 de la Prof. María Ester CERVÁN.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. CERVÁN se desempeñaba, hasta el 31 de mayo de 2013 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en las Carreras de Proyectos de Diseño.

Lo dispuesto en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar QUINCE (15) días, correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2013, a favor de la Prof. María Ester CERVÁN (Legajo Nº 16.896 – D.N.I. Nº 10.272.229), quien revistaba, al momento de su desvinculación definitiva, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para el dictado de los espacios curriculares "*Técnicas de Dibujo*" de la carrera de Diseño Gráfico, "*Técnicas de Dibujo/Dibujo de Representación*" (*Optativa*) de la carrera de Diseño Industrial y "*Diseño de Productos Final*" de la carrera de Diseño Industrial (con orientación en Productos), todos en las Carreras de Proyectos de Diseño esta Unidad Académica, con una antigüedad de TREINTA Y TRES (33) años y UN (1) mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **436**

Y. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO